

Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 6 de mayo de 2003, sobre los archivos de los Estados miembros (Diario Oficial de la Unión Europea 13 mayo 2003, C113/2)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECORDANDO la Resolución de 14 de noviembre de 1991 sobre disposiciones en materia de archivos ^[1], así como las Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 1994 sobre una mayor cooperación en el ámbito de los archivos ^[2],
2. RECORDANDO el Informe del Grupo de expertos sobre coordinación de archivos en la Unión Europea, publicado en 1994,
3. TENIENDO EN CUENTA las actividades en curso relativas al acceso público a los documentos y archivos de la Unión Europea,
4. SUBRAYA la importancia de los archivos para la comprensión de la historia y la cultura de Europa,
5. SUBRAYA que unos archivos bien conservados y accesibles contribuyen al funcionamiento democrático de nuestras sociedades, en particular en un período de grandes cambios en Europa,
6. CONSIDERA que debe prestarse una especial atención a los desafíos que plantea la gestión de archivos en el contexto de la ampliación de la Unión,
7. CONSIDERA la necesidad de un mayor desarrollo de aplicaciones y soluciones en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito de los archivos,
8. INVITA A LA COMISIÓN a que reúna a un grupo de expertos representativo también de los países adherentes, nombrado a propuesta de las autoridades nacionales competentes, para tratar los siguientes puntos:
 - a) la situación de los archivos públicos en los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos diversos aspectos de la evolución probable de los archivos en los próximos años y teniendo en cuenta, en particular, la ampliación europea;
 - b) las consecuencias de la evolución que ha tenido lugar durante los últimos años en el ámbito de los archivos, incluido, en particular, el desarrollo de nuevas tecnologías;

- c) la promoción de actividades concretas tales como:
- el fomento de medidas adecuadas para proteger los archivos de daños debidos a catástrofes tales como las inundaciones y para restaurar los documentos de archivos, y
 - el refuerzo de la colaboración a escala europea sobre la autenticidad y la preservación a largo plazo y la disponibilidad de documentos de archivos electrónicos;
- d) la mejora de la coordinación y del intercambio de información y de buenas prácticas entre los servicios de archivos;
- e) las posibilidades de una mayor integración del trabajo de este grupo de expertos con otras actividades pertinentes en esta materia a escala europea, en particular el plan de acción e-Europa,

9. INVITA A LA COMISIÓN a que presente al Consejo un informe sobre este trabajo, que incluya orientaciones para el incremento de la cooperación futura sobre archivos a escala europea, antes de que finalice el primer semestre de 2004.

[1] . DO C 314 de 5.12.1991, p. 2.

[2] . DO C 235 de 23.8.1994.